



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

1. 210.30.52 *Salde 513539*

Santiago de Cali, diciembre 11 de 2019

Señora

FANNY HURTADO DE PEREZ.

diegoladiana@hotmail.com

Carrera 6 No. 9 A-26. Florida (V).

Teléfono 3213939462

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que se ha dado inicio en su contra a ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO, según decisión de fecha julio veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019).

En la decisión en comento se ordenó de manera igual citarla para ser escuchada en diligencia de exposición, para el efecto se fijó el día **jueves tres (03) de octubre de dos mil diecinueve (2.019) a las 10:00 A.M.** para que compareciera a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco- Carrera 6 con calle 9 y 10, Piso 7 de la ciudad de Santiago de Cali. Área Talento Humano. En vista de su inasistencia a la citación fijada para esta fecha, la Administración Departamental vuelve a establecer fecha con la finalidad de ser escuchado en diligencia de exposición, para el efecto deberá comparecer el día **diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 10:00 A.M.** a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco -carrera 6 con calle 9 y 10, Piso 7 de la ciudad de Santiago de Cali. Área Talento Humano.

En dicha diligencia podrá estar acompañada de abogado, pero además aportar o pedir las pruebas que considere conducentes, oportunas, necesarias y pertinentes para demostrar su inocencia, relacionada con el presunto abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa Gimnasio del Calima del municipio de Calima Darien (V).

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 , la presente notificación se realiza por AVISO el día un (1) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y tiene como finalidad notificarle la ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO, según decisión de fecha julio veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Secretario de Educación del Departamento del Valle del Cauca, doctor EDINSON TIGREROS HERRERA y contra la misma no procede recurso alguno. Se le advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el inciso primero (1°) del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación del presente acto administrativo y de la fecha para escucharla en diligencia de exposición se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Anexo a la presente, de nuevo, copia de la resolución, en dos (2) folios útiles, "*Por medio de la cual se ordena actuación administrativa por presunto abandono de cargo*".

Cordialmente,

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS.
Subsecretario Administrativo y Financiero

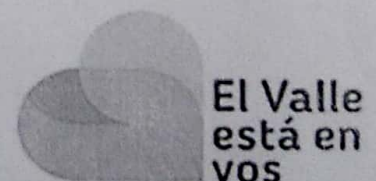
Revisó: Luz Stella Henao Cortes, Profesional Especializada Talento Humano
Proyectó: Alvaro Rodríguez Coral, Profesional Universitario

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

1.210.30-52

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
SUBSECRETARIA AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ACTUACION ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO
ABANDONO DE CARGO"

Santiago de Cali, julio veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019).

ACTUACION ADMINISTRATIVA RADICADO No. 04 Julio 26 de 2019

OBJETO DE LA DECISION:

Estudiar la procedencia de inicio de apertura de ACTUACION ADMINISTRATIVA teniendo en cuenta los presupuestos fácticos existentes.

BREVE FUNDAMENTACION SOBRE LA EXISTENCIA DEL HECHO:

En escrito de fecha 26 (veintiséis) de mayo de dos mil diecinueve (2019) la rectora de la Institución Educativa Gimnasio del Calima informa acerca de las ausencias a laborar por parte de la docente **FANNY HURTADO DE PEREZ**, sin que exista ninguna notificación relacionada con su situación administrativa justificante de las mismas.

Al parecer de conformidad con lo consignado en el documento anterior, la docente **FANNY HURTADO DE PEREZ** ha podido incurrir en abandono del cargo al no haberse presentado a laborar, durante un período considerable de tiempo, a la Institución Educativa Gimnasio del Calima, sin que mediara decisión administrativa o de orden legal autorizando esta.

1º Ordenar la apertura de actuación administrativa en contra de la docente **FANNY HURTADO DE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 29.498.641, conforme las previsiones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en sus artículos 34 y 55, al presuntamente haber incurrido esta en abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa Gimnasio del Calima.

2

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 7 - Teléfono: 6200000
www.valledelcauca.gov.co
SSantiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

2º Comuníquese el contenido de la presente decisión a la señora **FANNY HURTADO DE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 29.498.641. Advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

3º Cítese a la señora **FANNY HURTADO DE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 29.498.641, con el fin de ser escuchada en exposición acerca de los hechos constitutivos de la presente actuación administrativa, diligencia en la cual podrá aportar o pedir las pruebas que considere conducentes, oportunas, necesarias y pertinentes para demostrar su inocencia, relacionada con el presunto abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa Gimnasio del Calima de Calima el Darién Valle.

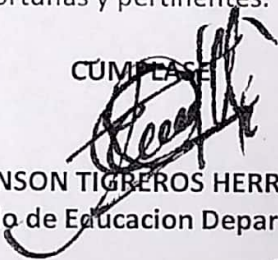
4º Decretar y tener como pruebas las siguientes:

a.- Oficio de fecha 26 de mayo de 2019 signado por la Licenciada MARIA ELIZABETH ALVAREZ VELEZ. rectora de la Institución Educativa Gimnasio del Calima Ubicada en Calima El Darién.

b.- Oficio de fecha 08 de mayo de 2017 enviado a la Doctora Marcia Porras Materon Jefe Oficina Control Interno Disciplinario donde se informa de la Ausencias de la docente signado por la Doctora Luz Stella Henao Cortés Profesional Especializada Área Talento Humano.

c.- Las demás pruebas que resulten de interés para el esclarecimiento de los hechos que sean conducentes, necesarias, oportunas y pertinentes.

CUMPLASE


EDINSON TIGBEROS HERRERA
Secretario de Educación Departamental

V.B. Diego Andres Rivas Barrios Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Aura Miryam Pachichana Martínez

Autorizó: Luz Stella Henao Cortés Profesional Especializado E Área Talento Humano

Proyectó: Ivonne Chavarriaga Giraldo Grupo Apoyo Talento Humano

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 7 - Teléfono: 6200000
www.valledelcauca.gov.co
SSantiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

